



Municipalidad Provincial de Huaral

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2008-MPH-CM

Huaral, 29 de Abril del 2008.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 5983 de fecha 07 de Marzo del 2008, mediante el cual la Agrupación "Rescatando Nuestra Identidad Huaral en su Historia" solicita se felicite al Señor Nicanor Buitrón Díaz por le centenario de su nacimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo de Visto, la Agrupación "Rescatando Nuestra Identidad Huaral en su Historia" indican consecuentes con los principios de su agrupación, cuyo objetivo fundamental es el rescate de la identidad Huaralina, su sentido del deber les insta a comunicar que el día 5 de Marzo del 2008 cumplió 100 años de edad el señor Nicanor Buitrón Díaz; acontecimiento que, manifiestan, debe ser resaltado por su trascendencia teniendo en cuenta que a lo largo de su vida, don Nicanor ha sido testigo presencial de la evolución y afianzamiento de Huaral, siendo fuente oral de nuestra historia.

Que, mediante Carta N° 005-2008/CECTYD/MPH/SR, la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, Regidora Segunda Torres Espinoza, eleva el pedido a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, en Sesión de Concejo de la fecha, la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi considera que las felicitaciones deberían ser extensivas hacia otras personas que cumplan 100 años de vida; opinión que es respaldada por el Señor Alcalde, quien sugiere se institucionalice a fin de hacerles llegar un reconocimiento a todas las personas que pasen los 100 años de vida.

Que, la Regidora Segunda Torres Espinoza señala que la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte en coordinación con la Agrupación "Rescatando Nuestra Identidad - Huaral en su Historia", asumirán la responsabilidad de buscar personas que tienen la dicha de llegar a los 100 años; El Señor Alcalde propone que el 11 de Mayo quede institucionalizado como fecha de reconocimiento a las personas mayores de 100 años, dentro de la Provincia

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, disponen su aprobación; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada por la Agrupación "Rescatando Nuestra Identidad - Huaral en su Historia" mediante Expediente Administrativo N° 5983 de fecha 07 de Marzo del 2008; a fin de otorgar una moción de felicitación a don Nicanor Buitrón Díaz por el Centenario de su Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTITUCIONALIZAR el 11 de Mayo como fecha de reconocimiento a todas las personas mayores de 100 años, dentro de la Provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte en coordinación con la Agrupación "Rescatando Nuestra Identidad - Huaral en su Historia" la búsqueda e informe de las personas que tienen la dicha de llegar a los 100 años para su reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Echón
Alcalde

